ACTA DE 13 a 19 DE OCTUBRE DE 2022
REUNION DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR
ASUNTO: ACTA AUDIECIA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Ó DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO LP-2022-17

FECHA: 13 de octubre 2022
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Departamento Administrativo de Contratación Pública- DACP
PROCESO No: LP-2022-17
OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 0/100** ($2.723.872.595,00) incluido IVA

Interviene el Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS, Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, quien brinda un cordial saludo a los asistentes e inicia la audiencia de adjudicación dentro del proceso LP-2022-17, presenta a los integrantes del Comité Asesor Evaluador y demás personas que por parte de la Administración Municipal intervinieron en el proceso:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
2. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
3. ACREDITACIÓN PROPONENTES ASISTENTES INTERESADOS.
4. RESUMEN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-17.
5. OBSERVACIONES E INTERVENCIONES DE LOS PROPONETES EN AUDIENCIA.
6. APERTURA AL SOBRE No. 02 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA, Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
7. VERIFICACIÓN DE LA TRM APLICABLE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
8. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS.
9. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO
10. OBSERVACIONES E INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO.
11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR.
12. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**: Se procede a dar lectura del Orden del día por parte del Director del DACP y se solicita a los asistentes manifiesten su autorización para grabar la presente audiencia, frente a lo cual los asistentes dieron su autorización mediante chat y de manera verbal, en este sentido se deja constancia que la presente audiencia será grabada en su totalidad.

2. **PRESENTACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y VERIFICACIÓN DE QUORUM**: Se procede a realizar la presentación de los delegados y designados del comité asesor evaluador, quienes dan fe y refrendan las actuaciones y decisiones tomadas en la presente audiencia, de igual la presentación de los asistentes y su respectiva verificación de quorum.

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- NILSA VILLOTA ROSERO - Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal
- JUAN JOSE VELA PAZ- Asesor Jurídico - Secretaría de Hacienda
- ORLANDO CHAVEZ BRAVO – Secretario General
- RICARDO PUPIALES – Delegado Oficina de Planeación Institucional

Delegados, Designados y Asistentes:

- JORGE ARMANDO ACINIEGAS- Director DACP
- NEIRY LINEY OBANDO – Abogada Coordinadora DACP
- DIEGO ARTURO CASTRO LOPEZ – Abogado -Designado Secretaría General
- SANTIAGO DAVID BRAVO PIARPUZAN - Abogado – Designado Secretaría Hacienda
- DANIEL ERASO CANAL – Asesor Jurídico - Designado Sec de Infraestructura y Val
- CAMILA BARRERA – Abogada Sec de Infraestructura y Valorización
- AYELA TROYA - Ingeniera Sec de Infraestructura y Valorización
- BYRON GUEVARA SOLARTE- Ingeniero Sec de Infraestructura y Valorización
- DIEGO ANDRES LOPEZ PEÑA - Abogado DACP

3. ACREDITACIÓN PROPONENTES ASISTENTES INTERESADOS.

Se requiere a los asistentes a la audiencia realizar la correspondiente acreditación:

1. CONSORCIO PANAMERICANO - El proponente no acredita su participación en audiencia
2. CONSORCIO NISA 2021, Se acredita en audiencia el representante legal
3. CONSORCIO SUR- El proponente no acredita su participación en audiencia
4. CONSORCIO OBRAS ZR- El proponente no acredita su participación en audiencia
5. CONSORCIO HURTADO- El proponente no acredita su participación en audiencia
6. CONSORCIO VIAS PASTO 001 - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado
7. CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS – Se acredita en audiencia el representante legal
8. CONSORCIO EP 2021- El proponente no acredita su participación en audiencia
9. CONSORCIO HERMES - Se acredita en audiencia el representante legal Suplente
10. JAIRO ANTONIO OSSA - El proponente no acredita su participación en audiencia
11. CONSORCIO COMUNA 402- El proponente no acredita su participación en audiencia
12. CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
13. INTERCON M&R S.A.S - Se acredita en audiencia el representante legal
14. PANAVIAS S.A - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
15. CONSORCIO VIAS PASTO 2022 – El proponente no acredita su participación en audiencia
16. ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
17. CONSORCIO MC 2022 - El proponente no acredita su participación en audiencia
18. IES INGENIEROS S.A.S.- El proponente no acredita su participación en audiencia
19. SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S. - El proponente no acredita su participación en audiencia
20. CONSORCIO CIUDAD DE PASTO – El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
21. *INGTEC SAS* - El proponente no acredita su participación en audiencia
22. WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO- El proponente no acredita su participación en audiencia.
23. JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO - El proponente no acredita su participación en audiencia
24. OLMEDA S.A.S. - El proponente no acredita su participación en audiencia
25. CONSORCIO WCO-GV-V17. - El proponente no acredita su participación en audiencia.
26. CONSORCIO P&G VIAS PASTO - Se acredita en audiencia el representante legal
27. NILDO PEDRAZA PEDRAZA - El proponente no acredita su participación en audiencia
28. CONSORCIO TYG VIAL PASTO, El proponente no acredita su participación en audiencia
29. CONSORCIO OBRAS EB - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
30. CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES- El proponente no acredita su participación en audiencia
31. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
32. CONSORCIO CALNE 2 - Se acredita en audiencia el representante legal y de igual manera mediante apoderado
33. MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS - El proponente no acredita su participación en audiencia
34. CONSTRUCTORA ANCLA SAS - El proponente no acredita su participación en audiencia

35. OYL PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS- El proponente no acredita su participación en audiencia
36. CONSORCIO ANCLA MD 2022 - El proponente no acredita su participación en audiencia
37. CONSORCIO GAM PASTO 17- El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
38. CONSORCIO DUKAP- El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
39. CONSORCIO VICOL- Se acredita en audiencia el representante legal Suplente
40. ABDO JOSE SALGADO AYOLA- El proponente no acredita su participación en audiencia
41. CONSORCIO NUEVA GENERACION- El proponente no acredita su participación en audiencia
42. CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022- Se acredita en audiencia el representante legal
43. 3G INGENIERIA AVANZADA S A S- El proponente no acredita su participación en audiencia
44. CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - Se acredita en audiencia el representante legal
45. RYE S.A- El proponente no acredita su participación en audiencia
46. CONSORCIO MM 2022- Se acredita en audiencia el representante legal Suplente
47. CONSORCIO VIAS PASTO - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
48. CONSORCIO SUNTREE JV- El proponente no acredita su participación en audiencia
49. CONSORCIO LA VILLITA - El proponente no acredita su participación en audiencia
50. UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C - El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
51. CONSORCIO VIAS PASTO 2022-17- El proponente acredita su participación en audiencia a través de apoderado.
52. 2L PROYECTOS SAS - El proponente no acredita su participación en audiencia
53. PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S. - El proponente no acredita su participación en audiencia

EXPLICACION DE LA DINAMICA DE LA AUDIENCIA.

- **a.** Registro de asistencia.
- **b.** Apertura de la audiencia, informe sobre el estado del proceso
- **c.** Resumen de resultados de la evaluación definitiva, de las observaciones presentadas (Excepto si se han publicado previamente) y de la respuesta a las mismas (Excepto si se han publicado previamente).
- **d.** Los proponentes podrán pronunciarse por una única vez sobre las respuestas dadas por el Municipio a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación. En ningún caso esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- **e.** Cada proponente podrá hacer uso de la palabra por una sola vez, durante un término máximo de dos (2) minutos. Sin embargo, se podrá conceder la palabra por una vez adicional al interesado que así lo solicite, hasta por dos (2) minutos más, con el único objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- **f.** Toda intervención deberá hacerse por el proponente o representante legal, o por la persona previamente designada por el oferente y estará limitada a la duración máxima antes señalada.
- **g.** Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran un análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- **h.** Una vez escuchadas y resueltas las observaciones presentadas, el Comité Asesor dará apertura al sobre No 02 que contiene la oferta económica, y se realizará la corrección aritmética a que haya lugar de las ofertas económicas habilitadas.
- **i.** Una vez realizada la corrección aritmética se reanudará la audiencia y se evaluaran el factor económico de las ofertas habilitadas a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio establecido en los pliegos de condiciones.
- **j.** Se correrá traslado a los proponentes habilitados por una sola vez, únicamente para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

k. Una vez conocido los proponentes habilitados y establecidos el orden de elegibilidad, el Comité Asesor procederá a hacer la recomendación sobre la adjudicación del contrato.
l. La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia pública. m. Cierre de la audiencia.

4. RESUMEN DEL PROCESO

Que el día 12 de agosto de 2022 se realizó la publicación del aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación LP-2022-17.

Que el traslado para presentación de observaciones se llevó a cabo hasta el día 29 de agosto de 2022 y Respuestas a observaciones el día 05 de septiembre de 2022.

Que el día 05 de septiembre de 2022 se realizó la publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones del proceso de contratación LP-2022-17.

Que el plazo máximo para presentar observaciones fue el día 06 de septiembre de 2022 y en la misma fecha se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego y asignación de riesgos, de la cual el acta fue oportunamente publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II) para conocimiento general.

Que atendiendo las observaciones presentadas durante el termino de traslado del pliego de condiciones definitivo y audiencia aclaración de pliego y asignación de riesgos, así como las allegadas mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II), la Secretaría de Infraestructura y valorización como parte técnica dentro del proceso, efectuó el estudio y respuesta a las misma, las cuales fueron publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II)

Que para la fecha de cierre del proceso el dia 18 de septiembre de 2022 a las 08:00 AM, se presentaron mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II), cincuenta y tres (53) ofertas, por parte de las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales, tal y como se manifestó en el numeral 3. acreditación proponentes asistentes interesados, de esta acta.

Que el día 26 de septiembre de 2022 se publicó en el en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes tanto jurídicos como tecnicos y verificación factores ponderables y se corrió traslado a todos los interesados durante por un período de cinco (5) días hábiles para que los proponentes realicen la subsanación que corresponda y presenten las observaciones a que haya lugar hasta el 03 de octubre de 2022

Que una vez finalizado el termino de traslado, se procedió a ser revisadas por parte del Comité Asesor Evaluador los documentos de subsanación, y posteriormente fue publicado el Informe final de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 11 de octubre de 2022. El listado definitivo de habilitados quedo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA	ESTADO
1	**CONSORCIO PANAMERICANO**	1	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO NISA 2021**	2	**HABILITADO**
3	**CONSORCIO SUR**	3	**HABILITADO**
4	**CONSORCIO OBRAS ZR**	4	**HABILITADO**
5	**CONSORCIO HURTADO**	5	**HABILITADO**
6	**CONSORCIO VÍAS PASTO 001**	6	**HABILITADO**
7	**CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS**	7	**HABILITADO**
8	**CONSORCIO EP 2021**	8	**NO HABILITADO**
9	**CONSORCIO HERMES**	9	**HABILITADO**
10	**JAIRO ANTONIO OSSA**	10	**HABILITADO**

11	**CONSORCIO COMUNA 402**	11	**HABILITADO**
12	**CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO**	12	**HABILITADO**
13	**INTERCON M&R S.A.S**	13	**HABILITADO**
14	**PANAVIAS S.A**	14	**HABILITADO**
15	**CONSORCIO VIAS PASTO 2022**	15	**HABILITADO**
16	**ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ**	16	**HABILITADO**
17	**CONSORCIO MC 2022**	17	**NO HABILITADO**
18	**IES INGENIEROS S.A.S.**	18	**HABILITADO**
19	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.**	19	**HABILITADO**
20	**CONSORCIO CIUDAD DE PASTO**	20	**HABILITADO**
21	**INGTEC SAS**	21	**HABILITADO**
22	**WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO**	22	**HABILITADO**
23	**JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO**	23	**HABILITADO**
24	**OLMEDA S.A.S.**	24	**NO HABILITADO**
25	**CONSORCIO WCO-GV-V17**	25	**HABILITADO**
26	**CONSORCIO P&G VIAS PASTO**	26	**HABILITADO**
27	**NILDO PEDRAZA PEDRAZA**	27	**HABILITADO**
28	**CONSORCIO TYG VIAL PASTO**	28	**NO HABILITADO**
29	**CONSORCIO OBRAS EB**	29	**HABILITADO**
30	**CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES**	30	**HABILITADO**
31	**OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**	31	**HABILITADO**
32	**CONSORCIO CALNE 2**	32	**HABILITADO**
33	**MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS**	33	**HABILITADO**
34	**CONSTRUCTORA ANCLA SAS**	34	**RECHAZADO**
35	**OYL PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**	35	**NO HABILITADO**
36	**CONSORCIO ANCLA MD 2022**	36	**RECHAZADO**
37	**CONSORCIO GAM PASTO 17**	37	**HABILITADO**
38	**CONSORCIO DUKAP**	38	**HABILITADO**
39	**CONSORCIO VICOL**	39	**HABILITADO**
40	**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**	40	**HABILITADO**
41	**CONSORCIO NUEVA GENERACION**	41	**HABILITADO**
42	**CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022**	42	**HABILITADO**
43	**3G INGENIERIA AVANZADA S A S**	43	**HABILITADO**
44	**CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**	44	**HABILITADO**
45	**RYE S.A**	45	**HABILITADO**
46	**CONSORCIO MM 2022**	46	**HABILITADO**
47	**CONSORCIO VIAS PASTO**	47	**HABILITADO**
48	**CONSORCIO SUNTREE JV**	48	**HABILITADO**
49	**CONSORCIO LA VILLITA**	49	**HABILITADO**
50	**UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C**	50	**HABILITADO**
51	**CONSORCIO VIAS PASTO 2022-17**	51	**HABILITADO**
52	**2L PROYECTOS SAS**	52	**HABILITADO**
53	**PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.**	53	**HABILITADO**

5. OBSERVACIONES E INTERVENCIONES DE LOS PROPONETES EN AUDIENCIA.

Para dar continuidad a la audiencia se informa el mecanismo para presentar observaciones a los participantes, inicialmente se otorgará la palabra a los proponentes asistentes de manera presencial a la presente audiencia y posteriormente a quienes se encuentran conectados de manera virtual mediante el mecanismo de levantar la mano.

Se procede a otorgar la palabra a los proponentes asistentes de manera presencial quienes manifiestan no tener observaciones al informe final.

Se concede la palabra a los asistentes de manera virtual, quienes deberán levantar la mano y se otorgara el término de 2 minutos para su pronunciamiento, con posibilidad de réplica por 2 minutos, siempre que la observación se realice frente a las ofertas por parte de los otros proponentes.

Se informa en esta instancia que mediante plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se allegaron tres escritos de observación al informe final, Los cuáles fueron resueltos en audiencia junto con las observaciones presentadas en audiencia, las cuales de igual manera serán publicadas junto con la presente acta.

Se otorga la palabra en audiencia a los participantes acreditados para presentar las respectivas observaciones, a saber:

1. Observación 1. Toma la palabra la señora ANGELA PUCHANA, Apoderada del proponente N° 31 **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**

Hace una reiteración a las aclaraciones presentadas el día 25 de septiembre del año en curso, en donde sustento a la entidad frente al factor de calidad, al restar 1 punto y solicitan se regrese ese punto, respecto del tema de obras inconcusas, en tanto que en la oportunidad otorgada por la entidad se aportaron documentos frente a la ley 2020 de 2020, se adjuntó certificado otorgado por la Alcaldía de Puerto Asís de 10 febrero de 2022, en la que exponen la Ley 2020 de 2020 y solicitan la cancelación de obra inconcusa, certificando que la obra se terminó satisfactoriamente y se encuentra en funcionamiento desde el pasas 2 febrero de 2016 y se liquidó el 5 de septiembre de 2016.

Manifiesta que no es responsable del ingeniero Pachana, constructor para la época que no se haya actualizado por la Contraloría este contrato, dicho contrato no debió reportarse si quiera, toda vez que la Entidad contratante, Alcaldía Puerto Asís es quien debe actualizar el estado de las obras ante la Contraloría.

2. Observación 2. Toma la palabra el *señor FERNANDO LEMOS, Representante Legal* del CONSORCIO VICOL.

Manifestando que, frente a la anterior intervención, si bien es cierto que la ley 2020 de 2020, es muy clara, es claro que fue la entidad Alcaldía Puerto Asís, quien realizo el registro en el sistema de obras inconclusas ante la contraloría, por lo que la misma entidad es quien debe realizar el retiro del registro, razón por la cual la anterior observación no debe prosperar y se mantenga la calificación tal y como esta.

3. Observación 3. Toma la palabra el JIMMY ENRIQUEZ, Representante Legal **del CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS:**

…

Manifiesta que presento escrito mediante plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en cuanto a que al parecer existió un error involuntario en informe de factores de ponderación, documentos que fueron entregados desde el inicio de la propuesta, de igual manera se realizó escrito en termino de subsanación, sin embargo, continuamos con la misma calificación, por lo que se solicita se revise y se actualice el informe respectivo, devolviendo el punto.

Ante lo anterior se le informa que el comité revisará el escrito de observación presentado y posteriormente se dará respuesta en la presente audiencia.

Se invita nuevamente si alguien más de los proponentes desea intervenir, sin que exista alguna otra intervención, se manifiesta que lo anterior se encuentra registrado en la grabación de la audiencia.

El comité da la vocería a los profesionales integrantes del equipo técnico dentro del proceso, para dar contestación a las observaciones presentadas en la presente audiencia, como se menciona a continuación:

Respuesta Observación 1: Que la entidad ya abordado este tema en otros procesos y teniendo en cuenta la circular 2020EE0096013 y el artículo 3° de la Ley 2020 de 2020, para el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusa la responsabilidad de lo concerniente al reporte de las obras inconclusas, está bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, el cual contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y estará compuesto por la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales, es así que la gestión para la actualización del reporte que la plataforma genera lo debe realizar el contratista, no siendo competencia de la entidad dicho

trámite, simplemente en este caso específico es competencia de la entidad la verificación de la información presentada por el oferente.

Por último, el artículo 15° de la de la Ley 2020 de 2020 incluyó en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas un registro especial de "las obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento. La Contraloría General de la República establecerá los criterios y el término para su incorporación aquellas obras civiles que si bien están terminadas no se encuentran en funcionamiento. Y facultó a la Contraloría General de la República para establecer los criterios y términos para su incorporación". Frente a este tema será el oferente quien tiene la carga de realizar los trámites pertinentes para actualizar o modificar los reportes realizados por la base de datos de la contraloría por algún tipo de inconsistencia, siendo competencia de la entidad simplemente la verificación del reporte, por tanto, no se acepta la observación realizada por el proponente.

Respuesta Observación 2: Se informa que teniendo en cuenta la respuesta dada a la apoderada del proponente OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH, se entiende abordada la intervención por el representante legal del proponente CONSORCIO VICOL.

Respuesta Observación 3: Que una vez realizada nuevamente la revisión el equipo técnico logro evidenciar el cumplimiento de los requisitos para acreditar el punto por factor de discapacidad, por lo que cometió un error involuntario en la digitación del informe de factores de ponderación con respecto al proponente CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS, razón por la cual se procederá a la modificación y actualización del documento, en atención al principio de transparencia y principio de selección objetiva, en el sentido de otorgar el respectivo punto para un total de 40 puntos y se corre traslado en la presente audiencia, el cual queda de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE PASTO	VERIFICACION DE DOCUMENTOS QUE APORTAN PUNTAJE
	Proceso No: LP-2022-17
	OBJETO: MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHLÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
	VALOR: $ 2,723,872,595.00
	FECHA: 26-sep-22

4. ASIGNACION DE PUNTAJE				
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**4.2 FACTOR DE CALIDAD**	**4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**4.4 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
1	CONSORCIO PANAMERICANO	19.00	20.00	1.00
2	CONSORCIO NBA 2021	19.00	20.00	1.00
3	CONSORCIO SUR	19.00	20.00	1.00
4	CONSORCIO OBRAS ZR	19.00	20.00	1.00
5	CONSORCIO HURTADO	19.00	20.00	1.00
6	CONSORCIO VÍAS PASTO 001	19.00	20.00	1.00
7	CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS	19.00	20.00	1.00
8	CONSORCIO EP 2021	19.00	20.00	0.00
9	CONSORCIO HERMES	19.00	20.00	1.00
10	JAIRO ANTONIO OSSA	19.00	20.00	1.00
11	CONSORCIO COMUNA 402	19.00	20.00	1.00
12	CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO	19.00	20.00	1.00
13	NTERCON M&R S.A.S	19.00	20.00	1.00
14	PANAVIAS S.A	19.00	20.00	1.00
15	CONSORCIO VIAS PASTO 2022	19.00	20.00	0.00
16	ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ	19.00	20.00	1.00

17	CONSORCIO MC 2022	0.00	20.00	1.00
18	IES INGENIEROS S.A.S.	19.00	20.00	1.00
19	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	19.00	20.00	1.00
20	CONSORCIO CIUDAD DE PASTO	19.00	20.00	1.00
21	INGTEC SAS	19.00	20.00	1.00
22	WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO	19.00	20.00	1.00
23	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO	19.00	20.00	1.00
24	OLMEDA S.A.S.	19.00	20.00	1.00
25	CONSORCIO WCO-GV-V17	19.00	20.00	1.00
26	CONSORCIO P&G VIAS PASTO	19.00	20.00	1.00
27	NILDO PEDRAZA	19.00	20.00	1.00
28	CONSORCIO TYG VIAL PASTO	19.00	20.00	1.00
29	CONSORCIO OBRAS EB	19.00	20.00	1.00
30	CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES	19.00	20.00	1.00
31	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	18.00	20.00	1.00
32	CONSORCIO CALNE 2	19.00	20.00	1.00
33	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	19.00	20.00	1.00
34	CONSTRUCTORA ANCLA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
35	OYL PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	19.00	20.00	1.00
36	CONSORCIO ANCLA MD 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
37	CONSORCIO GAM PASTO 17	19.00	20.00	1.00
38	CONSORCIO DUKAP	19.00	20.00	1.00
39	CONSORCIO VICOL	19.00	20.00	1.00
40	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	19.00	20.00	1.00
41	CONSORCIO NUEVA GENERACION	19.00	20.00	0.00
42	CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022	19.00	20.00	1.00
43	3G INGENIERIA AVANZADA S A S	19.00	20.00	1.00
44	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	19.00	20.00	1.00
45	RYE S.A	19.00	20.00	1.00
46	CONSORCIO MM	19.00	20.00	1.00
47	CONSORCIO VIAS PASTO	19.00	20.00	1.00
48	CONSORCIO SUNTREE JV	19.00	20.00	1.00
49	CONSORCIO LA VILLITA	19.00	20.00	1.00
50	UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C	19.00	20.00	1.00
51	CONSORCIO VIAS PASTO 2022-18	19.00	20.00	1.00
52	2L PROYECTOS sas	19.00	20.00	1.00
53	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.- PROINVIAS S.A.S.	19.00	20.00	1.00

Se deja constancia que no se presentan observaciones a la actualización del informe de ponderación.

El comité manifiesta su conformidad, razón por la cual el Director procede a manifestarse y acepta las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador.

Se hace otra intervención, en cuanto a solicitar a la entidad, se manifieste como va a ser el manejo de los precios artificialmente bajos.

Frente a esta intervención, se manifiesta que como lo establece el decreto 1082 de 2015, es potestativo de la entidad solicitar justificación, cuando técnicamente se determine que se atenta contra el cumplimiento del objeto contractual y su debida ejecución del mismo, en ese sentido como premisa por parte de esta entidad se ha establecido, que se solicitara siempre y cuando el factor de aplicación de la fórmula de conformidad con la TRM, estipule el método para la determinación de la propuesta económica sea el "MENOR VALOR", para los otros factores no se tiene dicho análisis.

Finalmente se procede a dar una lectura final del listado definitivo de habilitados el cual no surte ninguna modificación, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA	ESTADO
1	**CONSORCIO PANAMERICANO**	1	**HABILITADO**
2	**CONSORCIO NISA 2021**	2	**HABILITADO**
3	**CONSORCIO SUR**	3	**HABILITADO**
4	**CONSORCIO OBRAS ZR**	4	**HABILITADO**
5	**CONSORCIO HURTADO**	5	**HABILITADO**
6	**CONSORCIO VÍAS PASTO 001**	6	**HABILITADO**
7	**CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS**	7	**HABILITADO**
8	**CONSORCIO EP 2021**	8	**NO HABILITADO**
9	**CONSORCIO HERMES**	9	**HABILITADO**
10	**JAIRO ANTONIO OSSA**	10	**HABILITADO**
11	**CONSORCIO COMUNA 402**	11	**HABILITADO**
12	**CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO**	12	**HABILITADO**
13	**INTERCON M&R S.A.S**	13	**HABILITADO**
14	**PANAVIAS S.A**	14	**HABILITADO**
15	**CONSORCIO VIAS PASTO 2022**	15	**HABILITADO**
16	**ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ**	16	**HABILITADO**
17	**CONSORCIO MC 2022**	17	**NO HABILITADO**
18	**IES INGENIEROS S.A.S.**	18	**HABILITADO**
19	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.**	19	**HABILITADO**
20	**CONSORCIO CIUDAD DE PASTO**	20	**HABILITADO**
21	**INGTEC SAS**	21	**HABILITADO**
22	**WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO**	22	**HABILITADO**
23	**JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO**	23	**HABILITADO**
24	**OLMEDA S.A.S.**	24	**NO HABILITADO**
25	**CONSORCIO WCO-GV-V17**	25	**HABILITADO**
26	**CONSORCIO P&G VIAS PASTO**	26	**HABILITADO**
27	**NILDO PEDRAZA PEDRAZA**	27	**HABILITADO**
28	**CONSORCIO TYG VIAL PASTO**	28	**NO HABILITADO**
29	**CONSORCIO OBRAS EB**	29	**HABILITADO**
30	**CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES**	30	**HABILITADO**
31	**OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH**	31	**HABILITADO**
32	**CONSORCIO CALNE 2**	32	**HABILITADO**
33	**MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS**	33	**HABILITADO**
34	**CONSTRUCTORA ANCLA SAS**	34	**RECHAZADO**
35	**OYL PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**	35	**NO HABILITADO**
36	**CONSORCIO ANCLA MD 2022**	36	**RECHAZADO**
37	**CONSORCIO GAM PASTO 17**	37	**HABILITADO**
38	**CONSORCIO DUKAP**	38	**HABILITADO**
39	**CONSORCIO VICOL**	39	**HABILITADO**
40	**ABDO JOSE SALGADO AYOLA**	40	**HABILITADO**
41	**CONSORCIO NUEVA GENERACION**	41	**HABILITADO**
42	**CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022**	42	**HABILITADO**
43	**3G INGENIERIA AVANZADA S A S**	43	**HABILITADO**
44	**CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**	44	**HABILITADO**
45	**RYE S.A**	45	**HABILITADO**
46	**CONSORCIO MM 2022**	46	**HABILITADO**
47	**CONSORCIO VIAS PASTO**	47	**HABILITADO**
48	**CONSORCIO SUNTREE JV**	48	**HABILITADO**
49	**CONSORCIO LA VILLITA**	49	**HABILITADO**
50	**UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C**	50	**HABILITADO**
51	**CONSORCIO VIAS PASTO 2022-17**	51	**HABILITADO**
52	**2L PROYECTOS SAS**	52	**HABILITADO**
53	**PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.**	53	**HABILITADO**

En ese sentido y una vez terminadas las intervenciones, se da continuidad a la Audiencia y se informa que se dará inicio a la desencriptación del sobre económico.

Siendo las 10:45 AM, del día Trece (13) de octubre de 2022, las propuestas económicas de los proponentes habilitados fueron desencriptadas y debidamente publicadas las ofertas de los proponentes habilitados, tal y como se evidencia a continuación:

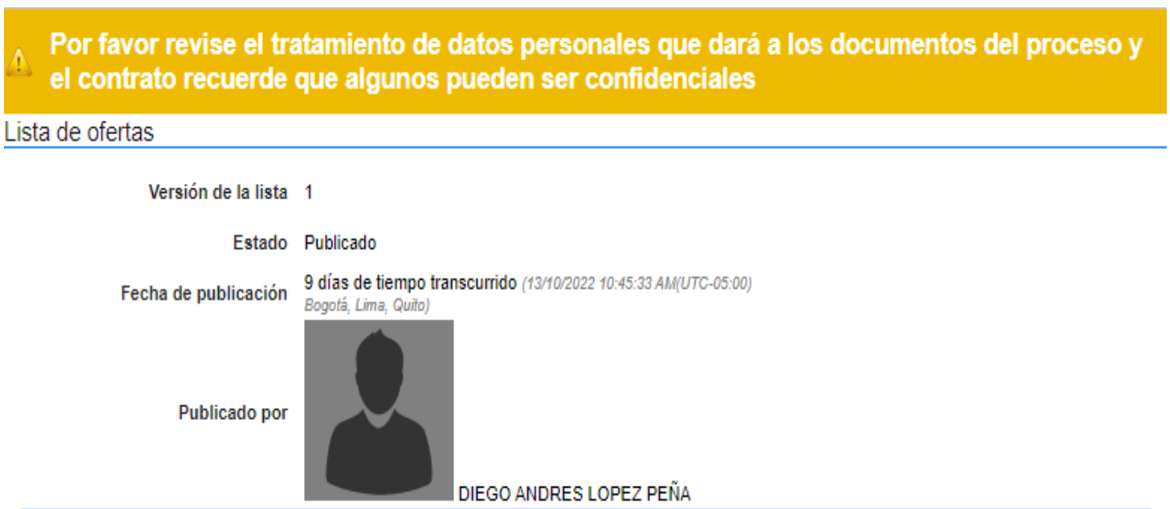

Se informa a los presentes en la Audiencia que la misma se suspenderá y será reiniciada a las 05:00 PM del día 13 de octubre de 2022, con el fin de continuar con la misma.

6. APERTURA AL SOBRE No 02 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA, y CORRECCIÓN ARITMÉTICA,

Siendo las 05: 00 pm se da un saludo por el Director del DACP, Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS, se informa la continuación de la audiencia con la desencriptación sobre No. 2 que contiene la propuesta económica de la Plataforma SECOP II de las ofertas habilitadas.

La secretaría de Infraestructura y Valorización procedió a efectuar la revisión individual para verificar que si alguna propuesta económica se encuentre incursa en alguna causal de rechazo y se procede a efectuar la corrección aritmética de cada oferta.

Que en dicho entendido la Secretaria de Infraestructura y Valorización manifiesta que ninguna de las ofertas económicas una vez realizada la verificación y corrección aritmética, se encuentra incurso en alguna causal de rechazo establecida en los pliegos de condiciones.

7. VERIFICACIÓN DE LA TRM APLICABLE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

…Continua la audiencia siendo las 05:00 pm.

Se informa a los asistentes que la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre.

Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día de la apertura del segundo sobre, lo que significa que corresponde a la TRM, del día 14 de octubre de 2022 y su valor es: 4.619,78

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 6953678113920727

Generado el 13 de octubre de 2022 a las 16:08:32 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
14/10/2022	$4,619.78

Expedida en Bogotá, D.C el 13 de octubre de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS

Conociendo ya la TRM que rige para el proceso de referencia se procede finalmente a aplicar la fórmula que de acuerdo con la TRM correspondió a la oferta con MENOR VALOR y el resultado fue el siguiente:

	ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPONENTES HABILITADOS
Proceso No:	LP-2022-17
OBJETO:	MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARRIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
VALOR:	$ 2,723,872,595.00
FECHA:	13-oct-22
TRM:	$4,619.78 (14/10/2022)
FORMULA APLICADA:	Número 4: Menor valor $ 2,524,058,000.00

No. Propuesta	NOMBRE DEL PROPONENTE	4.2 FACTOR DE CALIDAD	4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4.4 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	4.1.4 PUNTAJE PROPUESTA ECONCOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
22	WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO	19	20	1	2,525,006,200.30	2,525,005,840.30	59.977	98.977	1
44	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	19	20	1	2,526,601,497.00	2,526,601,497.50	59.940	98.940	2
33	MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	19	20	1	2,534,050,602.41	2,534,050,602.40	59.763	98.763	3
48	CONSORCIO SUNTREE JV	19	20	1	2,545,987,356.00	2,545,987,355.90	59.483	98.483	4
11	CONSORCIO COMUNA 402	19	20	1	2,548,456,093.85	2,548,456,093.85	59.426	98.426	5
15	CONSORCIO VIAS PASTO 2022	19	20	0	2,524,058,000.00	2,524,058,000.00	60.000	99.000	6
14	PANAVIAS S.A	19	20	1	2,567,207,350.00	2,567,207,350.00	58.992	97.992	7
53	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	19	20	1	2,583,593,764.00	2,583,593,763.65	58.617	97.617	8
49	CONSORCIO LA VILLITA	19	20	1	2,583,874,199.00	2,583,874,199.00	58.611	97.611	9
10	JAIRO ANTONIO OSSA	19	20	1	2,590,402,650.00	2,590,399,400.90	58.463	97.463	10
12	CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO	19	20	1	2,590,892,657.00	2,590,892,656.60	58.452	97.452	11
52	2L PROYECTOS SAS	19	20	1	2,593,650,165.00	2,593,650,164.80	58.390	97.390	12
42	CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022	19	20	1	2,596,555,602.50	2,596,555,602.50	58.325	97.325	13
1	CONSORCIO PANAMERICANO	19	20	1	2,596,661,893.75	2,596,661,893.75	58.322	97.322	14
25	CONSORCIO WCO-GV-V17	19	20	1	2,597,563,916.15	2,597,563,916.15	58.302	97.302	15
20	CONSORCIO CIUDAD DE PASTO	19	20	1	2,598,551,343.00	2,598,551,343.45	58.280	97.280	16
2	CONSORCIO NSA 2021	19	20	1	2,600,154,003.00	2,600,154,003.65	58.244	97.244	17
7	CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS	19	20	1	2,601,292,446.00	2,601,292,445.55	58.219	97.219	18
29	CONSORCIO OBRAS EB	19	20	1	2,602,271,695.00	2,602,277,675.45	58.197	97.197	19

41	CONSORCIO NUEVA GENERACION	19	20	1	2,603,499,840.00	2,603,499,840.05	58.169	97.169	21
32	CONSORCIO CALNE 2	19	20	1	2,604,566,975.34	2,604,559,035.80	58.146	97.146	22
27	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	19	20	1	2,604,847,739.30	2,604,847,739.30	58.139	97.139	23
19	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	19	20	1	2,605,383,598.30	2,605,383,598.30	58.127	97.127	24
38	CONSORCIO DUKAP	19	20	1	2,605,758,770.00	2,605,758,770.35	58.119	97.119	25
18	IES INGENIEROS S.A.S.	19	20	1	2,605,917,034.00	2,605,917,033.95	58.115	97.115	26
3	CONSORCIO SUR	19	20	1	2,606,151,415.00	2,606,151,415.00	58.110	97.110	27
4	CONSORCIO OBRAS ZR	19	20	1	2,606,193,348.25	2,606,193,348.25	58.109	97.109	28
43	3G INGENIERIA AVANZADA S A S	19	20	1	2,606,869,919.00	2,606,869,918.70	58.094	97.094	29
21	INGITEC SAS	19	20	1	2,609,469,756.00	2,609,471,571.50	58.036	97.036	30
16	ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ	19	20	1	2,609,694,895.00	2,609,694,894.95	58.031	97.031	31
9	CONSORCIO HERMES	19	20	1	2,610,556,307.00	2,610,556,306.55	58.012	97.012	32
40	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	19	20	1	2,610,573,380.00	2,610,573,380.00	58.012	97.012	33
5	CONSORCIO HURTADO	19	20	1	2,612,017,150.00	2,612,017,150.00	57.980	96.980	34
46	CONSORCIO MM 2022	19	20	1	2,612,467,345.00	2,612,467,345.30	57.970	96.970	35
30	CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES	19	20	1	2,614,051,434.00	2,614,051,433.50	57.934	96.934	36
45	REDES Y EDIFICACIONES S.A	19	20	1	2,614,919,561.00	2,614,919,561.60	57.915	96.915	37
13	INTERCON M&R S.A.S	19	20	1	2,617,641,373.04	2,617,639,469.10	57.855	96.855	38
37	CONSORCIO GAM PASTO 17	19	20	1	2,617,697,491.00	2,617,697,490.95	57.854	96.854	39
6	CONSORCIO VÍAS PASTO 001	19	20	1	2,618,971,575.55	2,618,971,575.55	57.826	96.826	40
51	CONSORCIO VIAS PASTO 2022-17	19	20	1	2,632,771,525.00	2,632,773,851.80	57.522	96.522	41
26	CONSORCIO P&G VIAS PASTO	19	20	1	2,633,086,263.00	2,633,086,263.00	57.516	96.516	42
39	CONSORCIO VICOL	19	20	1	2,638,070,413.00	2,638,067,593.60	57.407	96.407	43
31	OSCAR FRANCISCO FUCHANA BETANCOURTH	18	20	1	2,611,377,670.00	2,611,377,670.50	57.994	95.994	44
50	UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C	19	20	1	2,659,043,431.75	2,659,043,431.75	56.954	95.954	45
23	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO	19	20	1	2,696,485,190.50	2,696,485,132.90	56.163	95.163	46

9. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO

Una vez realizada la evaluación de la propuesta económica se corrió traslado de dicha evaluación para que se presenten observaciones por parte de los interesados

En este sentido se informa por parte de la entidad que a través de la plataforma del sistema electrónico de contratación pública se recibió observación por parte del proponente CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, en la cual manifiesta existir discrepancias en los formularios de propuesta económica de los proponentes 11, 14, 22, 33, 44 y 48, por cuanto existe un valor en n umeros y otro valor en letras, por lo que es necesario su rechazo de las mismas.

Adicionalmente se solicita que justifiquen los respectivos precios artificialmente bajos.

Respuesta: Se manifiesta al observante, que si bien es cierto existe en los formularios de ofertas económicas de los proponente mencionados un valor en números y otro en letras, es importante resaltar que la entidad efectúa un análisis y verificación de la propuesta económica ítem por ítem, con el fin de determinar la respectiva corrección aritmética, razón por la cual los valores pueden surtir modificaciones, de igual menara es importante mencionar que no es absoluto tener la premisa si el valor en letras o números prevalece el uno sobre el otro y teniendo en cuenta que no existe causal de rechazo dentro de los pliegos tipo o documento base que reglamente esta situación, el comité asesor evaluador no acepta la observación presentada.

En cuanto al requerimiento de precios artificialmente bajos se informa que teniendo en cuenta que el método para determinar la formula fue el menor valor, se solicitara su respectiva justificación a los proponentes que se encuentren en tal situación.

Por parte del Comité Asesor Evaluador, una vez analizado que la de acuerdo con la TRM correspondió a la oferta con MENOR VALOR correspondió el primer orden de elegibilidad al proponente 22 **"WILLIAN JOSE MARTINEZ SALCEDO".**

Realizada la verificación y aplicación de precio artificialmente bajos, se encontró lo siguiente:

ANEXO VERIFICACIÓN PROBABLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
Proceso No:	LP-2022-17
OBJETO:	MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
VALOR:	2,723,872,595.00
FECHA:	13-oct-22

Nro PROPONENTE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	OBSERVACION	Orden de elegibilidad
22	WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO	$ 2,525,005,840.30	Probable precio artificialmente bajo	1
44	CACIR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 2,526,601,497.50	Probable precio artificialmente bajo	2
33	MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	$ 2,534,050,602.40	Probable precio artificialmente bajo	3
48	CONSORCIO SUNTREE JV	$ 2,545,987,355.90	Probable precio artificialmente bajo	4
11	CONSORCIO COMUNA 402	$ 2,548,456,093.85	Probable precio artificialmente bajo	5
15	CONSORCIO VIAS PASTO 2022	$ 2,574,058,000.00	Probable precio artificialmente bajo	6
14	PANAVIAS S.A	$ 2,567,207,350.00	Probable precio artificialmente bajo	7
53	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	$ 2,583,593,763.65	Aceptado	8
49	CONSORCIO LA VILLITA	$ 2,583,874,199.00	Aceptado	9
10	JAIRO ANTONIO OSSA	$ 2,590,399,400.90	Aceptado	10
12	CONSORCIO PAVIMENTO PANAMERICANO	$ 2,590,892,656.60	Aceptado	11
52	2L PROYECTOS SAS	$ 2,593,630,164.80	Aceptado	12
42	CONSORCIO SF VIAS PASTO 2022	$ 2,596,555,602.50	Aceptado	13
1	CONSORCIO PANAMERICANO	$ 2,596,661,893.75	Aceptado	14
25	CONSORCIO WCO-GV-V17	$ 2,597,563,916.15	Aceptado	15
20	CONSORCIO CIUDAD DE PASTO	$ 2,598,551,343.45	Aceptado	16
2	CONSORCIO NISA 2021	$ 2,600,154,003.65	Aceptado	17
7	CONSORCIO ENRIQUEZ HERMANOS	$ 2,601,292,445.55	Aceptado	18
29	CONSORCIO OBRAS EB	$ 2,602,277,675.45	Aceptado	19
47	CONSORCIO VIAS PASTO	$ 2,602,511,316.00	Aceptado	20
41	CONSORCIO NUEVA GENERACION	$ 2,603,499,840.05	Aceptado	21
32	CONSORCIO CALNE 2	$ 2,604,559,035.80	Aceptado	22
27	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	$ 2,604,847,739.30	Aceptado	23
19	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.	$ 2,605,383,598.30	Aceptado	24
38	CONSORCIO DUKAF	$ 2,605,758,770.35	Aceptado	25
18	IES INGENIEROS S.A.S.	$ 2,605,917,033.95	Aceptado	26
3	CONSORCIO SUR	$ 2,606,151,415.00	Aceptado	27
4	CONSORCIO OBRAS ZK	$ 2,606,193,348.25	Aceptado	28
43	3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S	$ 2,606,869,918.70	Aceptado	29
21	INGTEC SAS	$ 2,609,471,571.50	Aceptado	30
16	ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ	$ 2,609,694,894.95	Aceptado	31
9	CONSORCIO HERMES	$ 2,610,556,306.55	Aceptado	32
40	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	$ 2,610,573,380.00	Aceptado	33
5	CONSORCIO HURTADO	$ 2,612,017,150.00	Aceptado	34
46	CONSORCIO MM 2022	$ 2,612,467,345.30	Aceptado	35
30	CONSORCIO MS INGENIEROS CONSTRUCTORES	$ 2,614,051,433.50	Aceptado	36

Nro PROPONENTE	PROPOPONENTE	VALOR PROPUESTA CORREGIDA	OBSERVACION	Orden de elegibilidad
45	REDES Y EDIFICACIONES S.A	$ 2,614,919,361.60	Aceptado	37
13	INTERCON M&R S.A.S	$ 2,617,639,469.10	Aceptado	38
37	CONSORCIO GAM PASTO 17	$ 2,617,697,490.95	Aceptado	39
6	CONSORCIO VIAS PASTO 001	$ 2,618,971,575.55	Aceptado	40
51	CONSORCIO VIAS PASTO 2022-17	$ 2,632,773,851.80	Aceptado	41
26	CONSORCIO P&G VIAS PASTO	$ 2,633,086,263.00	Aceptado	42
39	CONSORCIO VICOL	$ 2,638,067,593.60	Aceptado	43
31	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	$ 2,611,377,670.50	Aceptado	44
50	UNIÓN TEMPORAL VIAS C&C	$ 2,659,043,431.75	Aceptado	45
23	JAVIER ENRÍQUEZ BRAVO	$ 2,696,485,132.90	Aceptado	46

Colombia Compra Eficiente	
Desviacion estandar	$ 32,129,615.27
Mediana	$ 2,605,115,668.80
Valor mínimo para aceptar	$ 2,572,986,053.53

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

En dicho entendido, procedió a recomendar en la presente audiencia y a través del sistema Electrónico de Contratación Publica la solicitud de JUSTIFICAR EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de su oferta de acuerdo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al orden de elegibilidad a los siguientes proponentes:

1. **PROPONENTE N° 22:** WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO
2. **PROPONENTE N° 44:** CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
3. ***PROPONENTE N° 33:*** MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
4. **PROPONENTE N° 48:** CONSORCIO SUNTREE JV
5. **PROPONENTE N° 11:** CONSORCIO COMUNA 402
6. **PROPONENTE N° 15:** CONSORCIO VIAS PASTO 2022
7. **PROPONENTE N° 14:** PANAVIAS SAS

Se informa que se procede a dar traslado a los proponentes, tal como se notifica en audiencia, para que justifique y sustente las razones del precio ofertado por estar probablemente en precio artificialmente bajo, para lo cual se concede el término de un (1) día hábil contado a partir de la celebración de la audiencia, esto es hasta el día viernes 14 de octubre de 2022, hasta las 23:59 pm a través de plataforma SECOP II para aportar los documentos que sustenten su oferta. De igual manera se realizó la solicitud a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Se concluye entonces que se corre traslado a los proponentes anteriormente mencionados hasta el día viernes 14 octubre de 2022, que la evaluación de la justificación y sus soportes se realizarán el día martes 18 de octubre de 2022 y la audiencia se reanudará el día miércoles 19 octubre de 2022 a las 04:00 pm

Se suspende la audiencia hasta las 04:00 pm del día 19 octubre de 2022 …

… Siendo las 04:00 pm, del día 19 octubre de 2022 se reinicia la presente Audiencia.

Se da un saludo por el Director del DACP, Dr. JORGE ARMANDO ARCINIEGAS, se informa que los proponentes dentro del término otorgado, remitieron mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), los documentos que justifican y sustentan las razones del precio ofertado:

1. **PROPONENTE N° 22:** WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO
2. **PROPONENTE N° 44:** CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
4. **PROPONENTE N° 48:** CONSORCIO SUNTREE JV
7. **PROPONENTE N° 14:** PANAVIAS SA

Que le día 18 de octubre de 2022, la secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal procedió a la evaluación y análisis de las justificaciones presentadas por los anteriores proponentes**.**

Que mediante informe de evaluación de las justificaciones de precios artificialmente bajos, la que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma, de fecha 19 de octubre de 2022, la cual se dio la correspondiente lectura en la presente audiencia, por parte de la Secretaria de Infraestructura y valorización, quienes consideran que la justificación presentada por parte del proponente **PANAVIAS SA**, es la más razonable, ajustada y sustentada por las consideraciones expuestas en dicho escrito**,** razón por lo cual recomiendan al comité Asesor aceptar la justificación presentada por el proponente **PANAVIAS SA**.

PASTO LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2022

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Pasto
Código Postal 520001
San Juan de Pasto

Asunto: Licitación Pública Número LP-2022-17.
"MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O: CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO: VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 3 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Respuesta análisis propuesta con posible precio artificialmente bajo.

Cordial saludo,

Dentro del proceso del asunto se solicitó a los proponentes, que se discriminan a continuación orden de elegibilidad:

1. WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO
2. CACIR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
3. MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
4. CONSORCIO SUNTREE JV
5. CONSORCIO COMUNA 402
6. CONSORCIO VIAS PASTO 2022
7. PANAVIAS S.A

Justificar el valor de su oferta, dado que en audiencia de adjudicación fueron consideradas inicialmente como probables ofertas artificialmente bajas.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Aeropuerto Resales II

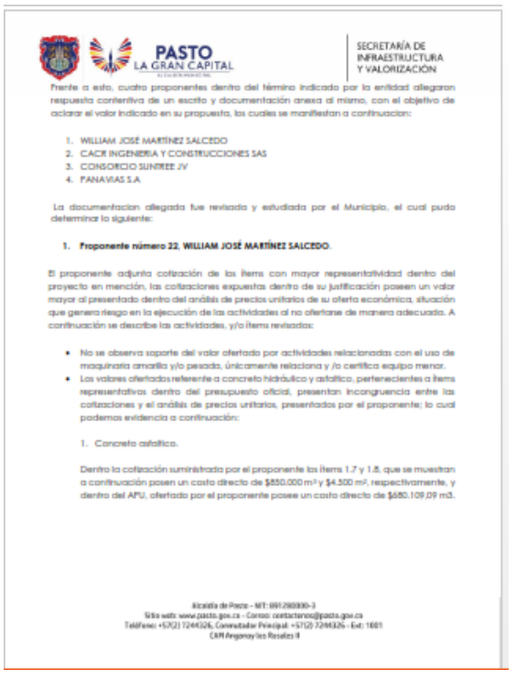

PASTO LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Frente a esto, cuatro proponentes dentro del término indicado por la entidad allegaron respuesta contentiva de un escrito y documentación anexa al mismo, con el objetivo de aclarar el valor indicado en su propuesta, los cuales se manifiestan a continuación:

1. WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO
2. CACIR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
3. CONSORCIO SUNTREE JV
4. PANAVIAS S.A

La documentacion allegada fue revisada y estudiada por el Municipio, el cual pudo determinar lo siguiente:

1. **Proponente número 22, WILLIAM JOSÉ MARTÍNEZ SALCEDO.**

El proponente adjunta cotización de los ítems con mayor representatividad dentro del proyecto en mención, las cotizaciones expuestas dentro de su justificación poseen un valor mayor al presentado dentro del análisis de precios unitarios de su oferta económica, situación que genera riesgo en la ejecución de las actividades al no ofertarse de manera adecuada. A continuación se describe las actividades, y/o ítems revisados:

- No se observa soporte del valor ofertado por actividades relacionadas con el uso de maquinaria amarilla y/o pesada, únicamente relaciona y /o certifica equipo menor.
- Los valores ofertados referente a concreto hidráulico y asfaltico, pertenecientes a ítems representativos dentro del presupuesto oficial, presentan incongruencia entre las cotizaciones y el análisis de precios unitarios, presentados por el proponente; lo cual podemos evidencia a continuación:

1. Concreto asfaltico.

Dentro la cotización suministrada por el proponente los ítems 1.7 y 1.8, que se muestran a continuación poseen un costo directo de $850.000 m³ y $4.500 m², respectivamente, y dentro del APU, ofertado por el proponente posee un costo directo de $680.109,09 m3.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Aeropuerto Resales II

PASTO LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

ASFACON SP

COTIZACIÓN DE CONCRETOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Aeropuerto Resales II

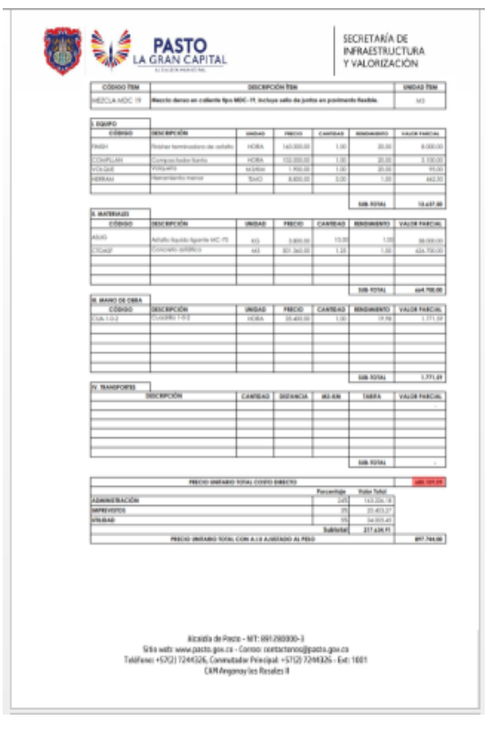

PASTO LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Aeropuerto Resales II

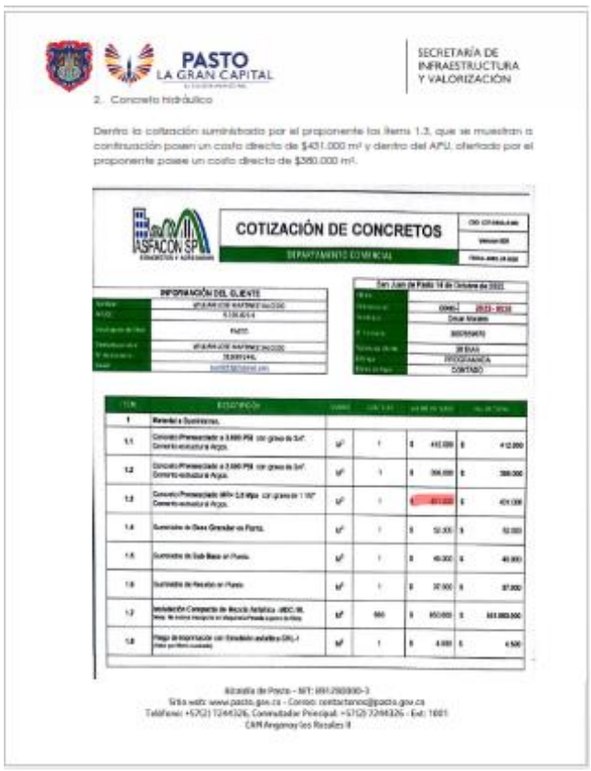

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

2. Concreto hidráulico

Dentro la cotización suministrado por el proponente los ítems 1.3, que se muestran a continuación poseen un costo directo de $431.000 m² y dentro del APU, ofertado por el proponente posee un costo directo de $360.000 m².

COTIZACIÓN DE CONCRETOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

1	Materiales y Suministros.				
1.1		M²	1	$ 412.000	$ 412.000
1.2		M²	1	$ 388.000	$ 388.000
1.3		M²	1	$ 431.000	$ 431.000
1.4		M²	1	$ 52.000	$ 52.000
1.5		M²	1	$ 40.000	$ 40.000
1.6		M²	1	$ 37.000	$ 37.000
1.7		M²	500	$ 850.000	$ 850.000.000
1.8		M²	1	$ 4.500	$ 4.500

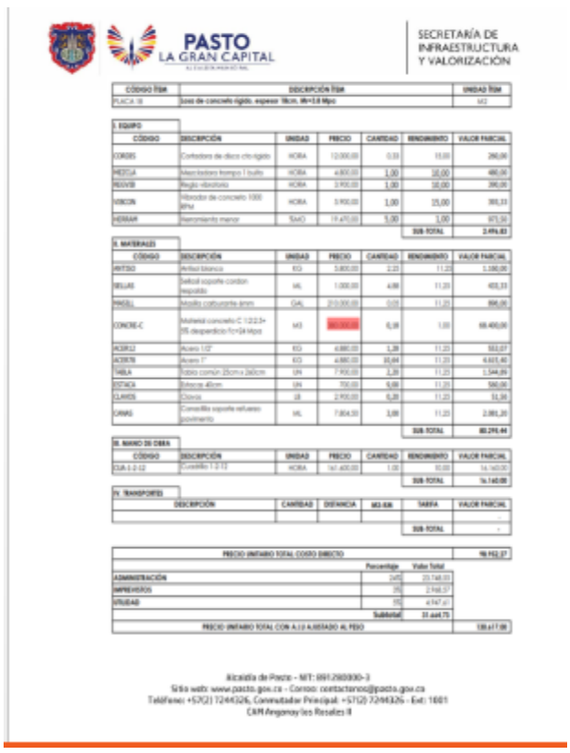

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD ÍTEM
PLACA 18	Losa de concreto rígido, espesor 18cm, f'c=3.0 Mpa	M2

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VALOR PARCIAL
CORTE	Cortadora de disco c/m rígido	HORA	12.000,00	0,33	15,00	260,00
MEZCLA	Mezclador tambor 1 bulto	HORA	4.800,00	1,00	10,00	480,00
REGVIB	Regla vibratoria	HORA	3.900,00	1,00	10,00	390,00
VIBCON	Vibrador de concreto 1500 RPM	HORA	3.900,00	1,00	15,00	585,33
HERRAM	Herramienta menor	%MO	19.470,00	5,00	1,00	973,50
					SUB-TOTAL	2.496,83

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VALOR PARCIAL
ANTIDO	Antisol blanco	KG	3.800,00	0,29	11,20	1.100,00
SELLAS	Sellosil soporte cordon respaldo	ML	1.000,00	4,00	11,20	400,33
VARILL	Varilla corrugada 6mm	GAL	210.000,00	0,03	11,20	896,00
CONCRE-C	Material concreto F'C 1223+ 05 despacho f'c=3.0 Mpa	M3	480.000,00	0,18	1,00	86.400,00
ACERO	Acero 1/2"	KG	4.800,00	1,28	11,20	553,07
ACERO	Acero 1"	KG	4.800,00	10,64	11,20	4.603,40
TABLA	Tabla común 25cm x 2m/cm	UN	7.900,00	1,28	11,20	1.544,89
ESTACA	Estaca 40cm	UN	700,00	9,00	11,20	560,00
CLAVOS	Clavos	LB	2.900,00	6,20	11,20	11,20
CANAL	Canaleta soporte refuerzo pavimento	ML	7.864,30	3,00	11,20	2.361,20
					SUB-TOTAL	80.295,44

III. MANO DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VALOR PARCIAL
CUA-1-2-12	Cuadrilla 1-2-12	HORA	161.600,00	1,00	10,00	16.160,00
					SUB-TOTAL	16.160,00

IV. TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISTANCIA	KG-KM	TARIFA	VALOR PARCIAL
				SUB-TOTAL	-

PRECIO UNITARIO TOTAL COSTO DIRECTO		96.952,27
	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	24%	23.148,55
IMPREVISTOS	3%	2.948,27
UTILIDAD	5%	4.747,41
	Subtotal	31.644,75
PRECIO UNITARIO TOTAL CON A.I.U AJUSTADO AL PESO		128.617,00

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

En lo anterior podemos evidenciar que en efecto, existe una disparidad en la información de estos dos ítems en lo referente a su valor dentro de la oferta económica del contratista, dado que el oferente se deduce que no contempló todos los costos asociados dentro de estos ítems.

Por las razones anteriormente expuestas y de conformidad a lo estipulado dentro de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación perteneciente a Colombia Compra Eficiente, se debe comparar la verificación de las ofertas artificialmente bajas que puedan sustentarse en información adicional a la utilizada en el Estudio del Sector, como precios de fabricantes y otros factores económicos relevantes, lo cual no se clarifica en la presente oferta, lo cual conlleva a la incursión de la oferta en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al segundo oferente en orden de elegibilidad.

2. Proponente número 44, CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

Ubicado en segundo orden de elegibilidad, adjunta documento en donde realiza su respectiva justificación, anexando lo siguiente:

- Acta de Compromiso
- Contratos de obra
- APU, de los siguientes ítems:
  - 1.2 Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m.
  - 1.3 Demolición pavimento hidráulico.
  - 1.8 Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano.
  - 2.3 Afirmado.
  - 2.4 Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %.
  - 2.5 Base granular.
- Certificado Estudio de costos para elaboración de APU
- Documentos de propiedad de maquinaria amarilla y/o pesada

Sin embargo, el proponente CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, no presenta cotizaciones de los ítems que justifiquen propuesta y que no este incurso en una oferta artificialmente baja , principalmente de los materiales pertenecientes a los ítems 2.3 Afirmado, 2.4 Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 % y 2.5 Base granular.

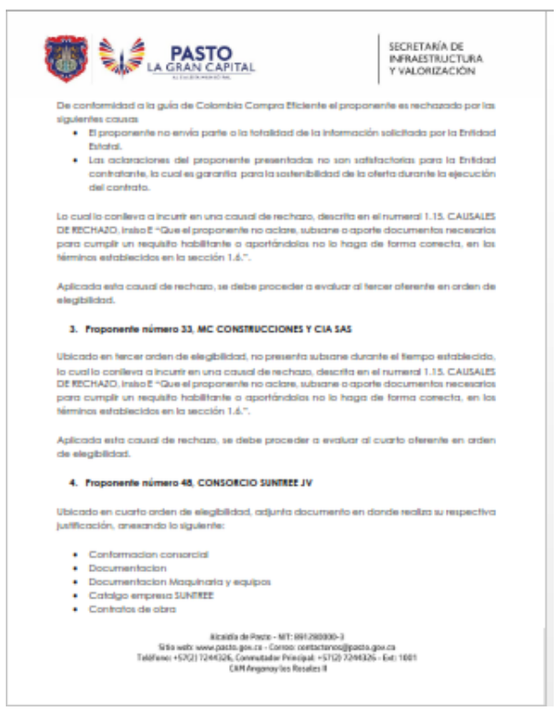

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

De conformidad a la guía de Colombia Compra Eficiente el proponente es rechazado por las siguientes causas:

- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente presentadas no son satisfactorias para la Entidad contratante, la cual es garantía para la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Lo cual lo conlleva a incurrir en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al tercer oferente en orden de elegibilidad.

3. Proponente número 33, MC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS

Ubicado en tercer orden de elegibilidad, no presenta subsane durante el tiempo establecido, lo cual lo conlleva a incurrir en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al cuarto oferente en orden de elegibilidad.

4. Proponente número 48, CONSORCIO SUNTREE JV

Ubicado en cuarto orden de elegibilidad, adjunta documento en donde realiza su respectiva justificación, anexando lo siguiente:

- Conformacion consorcial
- Documentacion
- Documentacion Maquinaria y equipos
- Catalgo empresa SUNTREE
- Contratos de obra

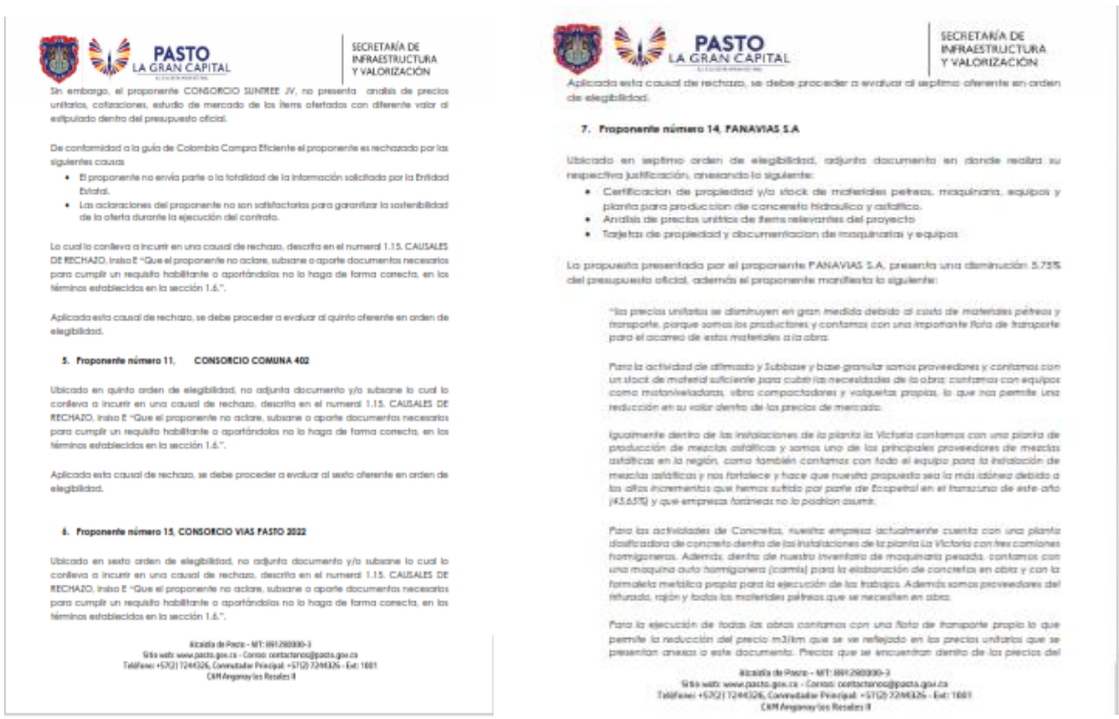

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Sin embargo, el proponente CONSORCIO SUNTREE JV, no presenta análisis de precios unitarios, cotizaciones, estudio de mercado de los ítems ofertados con diferente valor al estipulado dentro del presupuesto oficial.

De conformidad a la guía de Colombia Compra Eficiente el proponente es rechazado por las siguientes causas:

- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Lo cual lo conlleva a incurrir en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, Inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al quinto oferente en orden de elegibilidad.

5. Proponente número 11, CONSORCIO COMUNA 402

Ubicado en quinto orden de elegibilidad, no adjunta documento y/o subsane lo cual lo conlleva a incurrir en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, Inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al sexto oferente en orden de elegibilidad.

6. Proponente número 15, CONSORCIO VIAS PASTO 2022

Ubicado en sexto orden de elegibilidad, no adjunta documento y/o subsane lo cual lo conlleva a incurrir en una causal de rechazo, descrita en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, Inciso E "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244026, Conmutador Principal: +57(2) 7244026 - Ext: 1001
CAM Angonoy los Rosales II

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Aplicada esta causal de rechazo, se debe proceder a evaluar al séptimo oferente en orden de elegibilidad.

7. Proponente número 14, PANAVIAS S.A

Ubicado en séptimo orden de elegibilidad, adjunta documento en donde realiza su respectiva justificación, anexando lo siguiente:

- Certificación de propiedad y/o stock de materiales pétreos, maquinaria, equipos y planta para producción de concreto hidráulico y asfáltico.
- Análisis de precios unitrios de ítems relevantes del proyecto
- Tarjetas de propiedad y documentación de maquinarias y equipos

La propuesta presentada por el proponente PANAVIAS S.A, presenta una disminución 5.75% del presupuesto oficial, además el proponente manifiesta lo siguiente:

"los precios unitarios se disminuyen en gran medida debido al costo de materiales pétreos y transporte, porque somos los productores y contamos con una importante flota de transporte para el acarreo de estos materiales a la obra.

Para la actividad de afirmado y Subbase y base granular somos proveedores y contamos con un stock de material suficiente para cubrir las necesidades de la obra; contamos con equipos como motoniveladoras, vibro compactadores y volquetas propias, lo que nos permite una reducción en su valor dentro de los precios de mercado.

Igualmente dentro de las instalaciones de la planta la Victoria contamos con una planta de producción de mezclas asfálticas y somos uno de los principales proveedores de mezclas asfálticas en la región, como también contamos con todo el equipo para la instalación de mezclas asfálticas y nos fortalece y hace que nuestra propuesta sea la más idónea debido a los altos incrementos que hemos sufrido por parte de Ecopetrol en el transcurso de este año (45.65%) y que empresas foráneas no lo podrían asumir.

Para las actividades de Concretos, nuestra empresa actualmente cuenta con una planta dosificadora de concreto dentro de las instalaciones de la planta La Victoria con tres camiones hormigoneros. Además, dentro de nuestro inventario de maquinaria pesada, contamos con una maquina auto hormigonera (cuneta) para la elaboración de concretos en obra y con la formaleta metálica propia para la ejecución de las trabajos. Además somos proveedores del ferrasado, sajón y todos los materiales pétreos que se necesiten en obra.

Para la ejecución de todas las obras contamos con una flota de transporte propia lo que permite la reducción del precio m3/km que se ve reflejado en los precios unitarios que se presentan anexos a este documento. Precios que se encuentran dentro de los precios del

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244026, Conmutador Principal: +57(2) 7244026 - Ext: 1001
CAM Angonoy los Rosales II

PASTO LA GRAN CAPITAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

mercado, y cuyo valor final resultó de un análisis constante y riguroso de los procesos, costos de operación, y de todos los documentos exigidos dentro del marco de la licitación a fin de dar cumplimiento con el objeto contractual.

Con lo descrito anteriormente contamos con las mejores condiciones técnicas y económicas y podemos asegurar que nuestra propuesta garantiza a la entidad la ejecución del proyecto a cabalidad en los tiempos establecidos sin poner en riesgo el objeto contractual."

Acorde a los documentos entregados, el proponente demuestra la propiedad de maquinaria, equipos y demás elementos necesarios para poder desarrollar el proyecto de conformidad a lo ofertado dentro de la propuesta económica, por lo cual se estima que el proponente ha sustentado el valor ofrecido en su propuesta, por lo tanto, para la Entidad la oferta presentada no es considerada como propuesta con precio artificialmente bajo.

Finalmente, cabe resaltar lo establecido en el pliego de condiciones y ratificado en el oficio de respuesta del proponente, en torno a que cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. Esto, tal cual al oferente lo expresa en su documento sustentación de precio, donde se compromete a que los precios unitarios por él ofertados constituyen una garantía de cumplimiento de su propuesta económica con la cual ejecutará la totalidad del objeto contractual.

Atentamente,

Ing. NELSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyectó: Ing. Aryeth Patricia Troya, Apoyo Técnico SIVM
Revisó: Daniel Brao, Asesor Jurídico sivm

Alcaldía de Pasto - NIT: 891.280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244026, Conmutador Principal: +57(2) 7244026 - Ext: 1001
CAM Angonoy los Rosales II

Que una vez dada lectura por parte de la secretaria de Infraestructura y valorización al informe de verificación de evaluación de las justificaciones de precios artificialmente bajos y conocida por parte de los asistentes a la audiencia se continua con el orden del día.

En este punto se informa de igual manera que el día 18 de octubre de 2022, a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II) se presentó una observación por parte del proponente CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, en la cual se manifiesta frente a la justificación de precios artificialmente bajos presentados por el proponente N° 22 WILLIAN JOSE MARTINBEZ SALCEDO, de la siguiente manera:

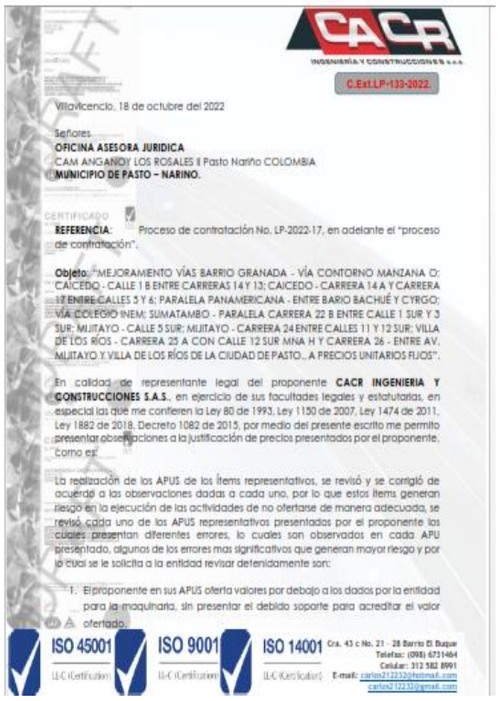

C.Ext.LP-133-2022.

Villavicencio, 18 de octubre del 2022

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
CAM ANGANOY LOS ROSALES II Pasto Nariño COLOMBIA
MUNICIPIO DE PASTO – NARINO.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-2022-17, en adelante el "proceso de contratación".

Objeto: "MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RIOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

En calidad de representante legal del proponente **CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que me confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito me permito presentar observaciones a la justificación de precios presentados por el proponente, como es:

La realización de los APUS de los ítems representativos, se revisó y se corrigió de acuerdo a las observaciones dadas a cada uno, por lo que estos ítems generan riesgo en la ejecución de las actividades de no ofertarse de manera adecuada, se revisó cada uno de los APUS representativos presentados por el proponente los cuales presentan diferentes errores, lo cuales son observados en cada APU presentado, algunos de los errores mas significativos que generan mayor riesgo y por lo cual se le solicita a la entidad revisar detenidamente son:

1. El proponente en sus APUS oferta valores por debajo a los dados por la entidad para la maquinaria, sin presentar el debido soporte para acreditar el valor ofertado.

ISO 45001 LLC (Certification) ISO 9001 LLC (Certification) ISO 14001 LLC (Certification)
Cra. 43 c No. 21 - 28 Barrio El Buque
Telefax: (098) 6731464
Celular: 312 582 8991
E-mail: carlos212232@hotmail.com
carlos212232@gmail.com

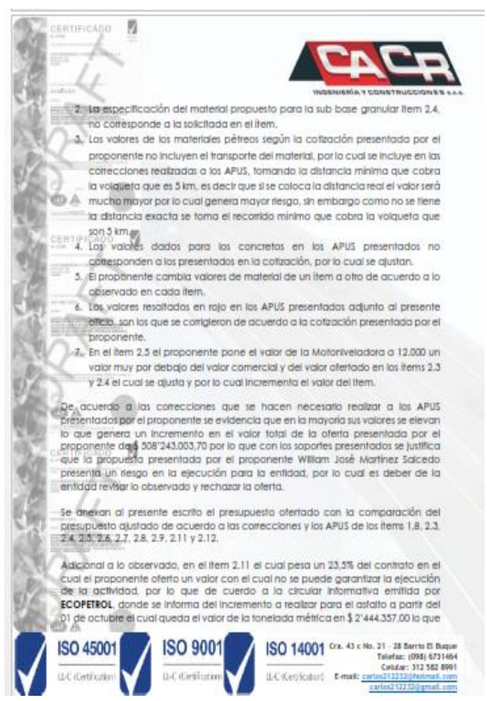

2. La especificación del material propuesto para la sub base granular ítem 2.4. no corresponde a la solicitada en el ítem.
3. Los valores de los materiales pétreos según la cotización presentada por el proponente no incluyen el transporte del material, por lo cual se incluye en las correcciones realizadas a los APUS, tomando la distancia mínima que cobra la volqueta que es 5 km, es decir que si se coloca la distancia real el valor será mucho mayor por lo cual genera mayor riesgo, sin embargo como no se tiene la distancia exacta se toma el recorrido mínimo que cobra la volqueta que son 5 km.
4. Los valores dados para los concretos en los APUS presentados no corresponden a los presentados en la cotización, por lo cual se ajustan.
5. El proponente cambia valores de material de un ítem a otro de acuerdo a lo observado en cada ítem.
6. Los valores resaltados en rojo en los APUS presentados adjunto al presente oficio, son los que se corrigieron de acuerdo a la cotización presentada por el proponente.
7. En el ítem 2.5 el proponente pone el valor de la Motoniveladora a 12.000 un valor muy por debajo del valor comercial y del valor ofertado en los ítems 2.3 y 2.4 el cual se ajusta y por lo cual incrementa el valor del ítem.

De acuerdo a las correcciones que se hacen necesario realizar a los APUS presentados por el proponente se evidencia que en la mayoría sus valores se elevan lo que genera un incremento en el valor total de la oferta presentado por el proponente de $ 508'243.003,70 por lo que con los soportes presentados se justifica que la propuesta presentada por el proponente William José Martínez Salcedo presenta un riesgo en la ejecución para la entidad, por lo cual es deber de la entidad revisar lo observado y rechazar la oferta.

Se anexan al presente escrito el presupuesto ofertado con la comparación del presupuesto ajustado de acuerdo a las correcciones y los APUS de los ítems 1.8, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.11 y 2.12.

Adicional a lo observado, en el ítem 2.11 el cual pesa un 23,5% del contrato en el cual el proponente oferto un valor con el cual no se puede garantizar la ejecución de la actividad, por lo que de cuerdo a la circular informativa emitida por **ECOPETROL** donde se informa del incremento a realizar para el asfalto a partir del 01 de octubre el cual queda el valor de la tonelada métrica en $ 2'444.357,00 lo que

ISO 45001 LLC (Certification) ISO 9001 LLC (Certification) ISO 14001 LLC (Certification)
Cra. 43 c No. 21 - 28 Barrio El Buque
Telefax: (098) 6731464
Celular: 312 582 8991
E-mail: carlos212232@hotmail.com
carlos212232@gmail.com

representa un alza del 15% sobre el valor del asfalto al cierre del proceso, para lo cual se adjunta la circular.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CACR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
R.L. CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO.

ISO 45001 LLC (Certification) ISO 9001 LLC (Certification) ISO 14001 LLC (Certification)
Cra. 43 c No. 21 - 28 Barrio El Buque
Telefax: (098) 6731464
Celular: 312 582 8991
E-mail: carlos212232@hotmail.com
carlos212232@gmail.com

Analizada la observación por la secretaria de Infraestructura y valorización, mediante oficio se da contestación en audiencia y se publica en el Sistema Electrónico de Contratación Publica y se manifiesta por la entidad que la observación es aceptada, por las consideraciones expuestas en dicho oficio e informe que forma parte integral dentro de la presente acta.

PASTO
LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

San Juan de Pasto 19 octubre de 2022.

Señores:
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
R.L. CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO.

Asunto: Respuesta a observaciones - Proceso LP-2022-17

Cordial Saludo.

Cumpliendo con los etapas del procedimiento y teniendo en cuenta la solicitud de aclaración presentada por el interesado CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, la Secretaría de Infraestructura y Valorización se permite manifestar que:

PASTO
LA GRAN CAPITAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

Respuesta:

El Municipio acepta la observación la cual se ve reflejada dentro de la respuesta al análisis propuesto con posible precio artificialmente bajo.

Atentamente,

Ing. NILSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Valorización.
Proyectó: Ing. Esp ANGELA TROYA.
Apoyo Técnico a S.I.V.M.

1. Toma la palabra la doctora A OLGA MARIA REVELO OTOYA, apoderada del proponente WILLIAN JOSE MARTINEZ SALCEDO, quien manifiesta siguiente:

…

Que una vez manifestado el informe en el cual se solicita la justificación de precios artificialmente bajos a siete proponentes tal y como se informó a través del SECOP II hasta el día viernes 14 de Octubre de 2022, los cuales debían remitirse única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y que una vez realizada la consulta se estableció que únicamente dos proponentes a saber; WILLLIAN JOSE MARTINEZ SALCEDO y el CONSORCIO SUNTREE JV, allegaron los documentos solicitados, sin embargo una vez conocido el informe de la Secretaria de Infraestructura se aduce que llegaron documentos de justificación por parte de los proponentes CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y de PANAVIAS SA, pero no se ve la evidencia de tales documentos para hacer las respectivas verificaciones, por lo que se solicita se aclare frente a la misma.

Finalmente escuchados los argumentos del comité asesor evaluado a través de los profesionales de la Secretaria de Infraestructura, en la cual se manifiesta que mi apoderado no presenta soportes frente a la maquinaria amarilla y maquinaria pesada, las razones de los precios como lo oferto, de igual manera señalo que los precios del concreto asfaltico los cuales no se armonizan con lo que contempla la guía de Colombia compra eficiente de los precios presuntamente artificialmente bajos, por lo que no estamos de acuerdo y disentimos con dicho informe ya que se presentó las aclaraciones respectivas de lo ofertado, por lo que no puede considerarse como falso, artificioso, disimulado o disminuido, teniendo en cuenta que obedeció a un estudio juicioso, objetivo del mercado el cual se adecua al tráfico normal comercial del desarrollo de estas actividades y presento los APUS, por lo que debe desestimarse las consideraciones tomadas en el informe y la observación presentada por el proponente, lo anterior puesto que la oferta de mi mandante si garantiza la utilidad ofertada los costos administrativos y los costos de imprevistos, sin que la entidad pueda tener alguna clase de reclamación, ya que la dismunicaion es del 7% lo que permite evidenciar que la disminución sea significativa que ponga en riesgo la ejecución del mismo, además no es requisito presentar soportes de los precios ofertados ya que no lo señala ni la ley ni la guía de Colombia Compra Eficiente.

…

2. Toma la palabra el señor CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO, Representante legal del proponente CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, quien manifiesta siguiente:

…

Se presento las justificaciones al requerimiento por parte de la entidad en los mismos términos en el cual se adjudicó el proceso LP-2022-8, y se presento los mismos documentos con los mismos soportes jurídicos para garantizar los precios ofertados, por lo que me permito aclarar que si se revisa mi oferta únicamente se modificó en seis ítems 1.2, 1.3, 1.8, 2.4, 2.5, 2.6, los demás ítems se presento como los estipulo la entidad, por lo que no es necesario presentar soportes ya que si existe un estudio de mercado por la entidad, este debe servir como soporte, con dicho entendido solicito se reevalúe las consideraciones tomadas.

…

Finalmente procede a dar poder al doctor GUSTAVO ROJAS CALDERON, quine manifiesta que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, a quien le asiste el legitimo derecho a una sana competencia, se evidencia que el rechazo de los proponente, se observa que se tiene muy en cuenta después del análisis del equipo de análisis, que son declives a la capacidad comercial del proponente adjudicatario, mas no a la capacidad profesional, por ser el mas rico con alta capacidad etc, pero este no puede ser el punto de decisión, ya que se estaría acabando con la división del trabajo, dejando al monopolio para quien más tenga capacidad económica en el sector sea los contratista de turno, lo que no puede ser de recibo en la contratación pública.

Finalmente manifiesta que es necesario saber cual es el punto de vista de la entidad con respecto a los argumentos tomados por el proponente que lo antecedió, por lo que es necesario tener conocimiento de la decisión para poder continuar con mi argumentación ya que es el primer orden de elegibilidad.

…

Se solicita por parte de la entidad si hay alguien mas que requiera el uso de la palabra, no habiendo más solicitudes de intervenciones por parte de otro proponente, se procede a la manifestación correspondiente a las intervenciones:

Tal y como lo manifestó la Dra. OLGA REVELO OTOYA, esta no es una etapa adicional para presentar observaciones, sino que la entidad atendiendo el derecho al debido proceso, derecho de defensa y contradicción, a brindado la oportunidad para los proponente que se encuentran en presuntos precios artificialmente bajos, presenten sus debidas justificaciones a los precios ofertados necesarias, de esa manera se ha pronunciado el equipo técnico a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Valorizacion municipal, en ese sentido se solicita la ratificación del comité asesor evaluador al informe presentado de verificación de las justificaciones de los precios artificialmente bajos.

Antes de dicha ratificación este despacho se pronuncia con respecto al aspecto formal de la presentación de las justificaciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), manifestada por la apoderada del proponente WILLIAN JOSE MARTINEZ SALCEDO.

En dicho sentido se hace la presentación de la pantalla, en la cual se observa el proceso LP-2022-17 en el Sistema Electrónico de Contratación Publica y en la cual se evidencia y se corrobora el envió de documentación a través de la plataforma SECOP II, mediante mensaje de tipo General, de los proponentes CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y PANAVIAS SA, de conformidad con la guía para el uso de la plataforma SECOP II – Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	General	CO1.MSG.4186793	Respuesta precio artificialmente bajo		4 días de tiempo transcurrido (14/10/2022 6:48:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	General	CO1.MSG.4186414	JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS.		4 días de tiempo transcurrido (14/10/2022 8:32:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
CONSORCIO SUNTREE JV	General	CO1.MSG.4185477	ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS CONSORCIO SUNTREE JV		5 días de tiempo transcurrido (14/10/2022 2:48:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	General	CO1.MSG.4185284	CONCEPTO SUPERSOCIEDADES CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.		5 días de tiempo transcurrido (14/10/2022 2:18:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

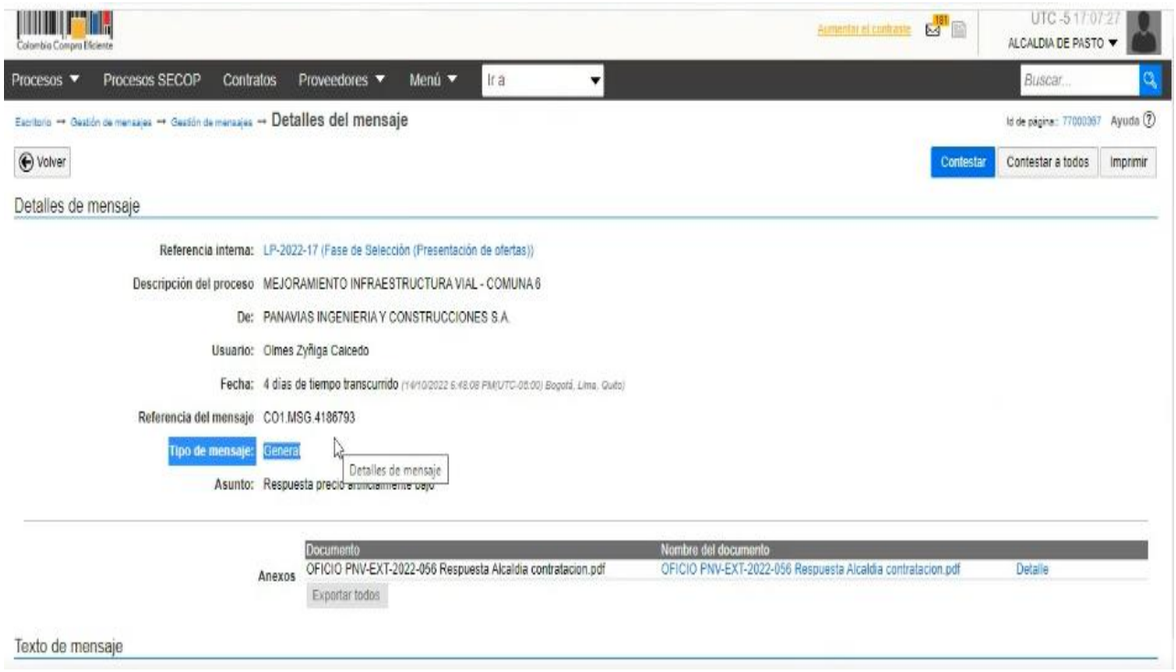

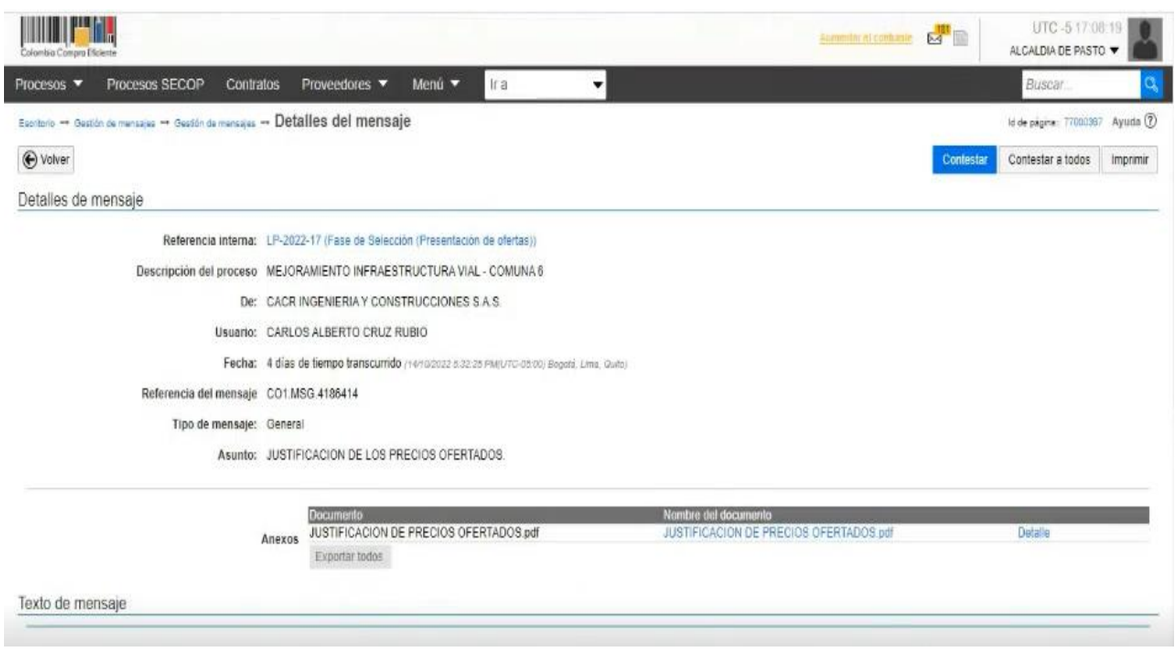

Una vez atendida la primera manifestación realizada por la apoderada del proponente WILLIAN JOSE MARTINEZ SALCEDO, se evidencia el envío de la documentación solicitada de conformidad con la guía para el uso y manejo de la plataforma SECOP II, lo anterior con el fin de dar respuesta a los argumentos presentados.

Finalmente, en relación con la manifestación de fondo con respecto al análisis que ha sido presentado por los profesionales de la Secretaria de Infraestructura y valorización, el mismo no tiene objeto reiterarlo el análisis técnico, por lo que se reitera el informe presentado a la verificación de los documentos de justificación de acuerdo a las consideraciones expuestas, en el mismo sentido se tiene abordados los argumentos presentados por parte de los apoderados anteriormente mencionados.

…

Finalmente, y una vez dadas las respectivas respuestas, el comité asesor evaluador, procede a manifestar su conformidad con las decisiones tomadas por parte del equipo técnico de la secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal.

En ese orden de ideas y una vez garantizado el debido proceso, derecho de defensa y de contradicción y demás principios que regulan la contratación estatal, este despacho acoge la recomendación dada por parte del comité asesor evaluador y comité técnico de la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

De acuerdo con lo anterior, con toda la motivación realizada durante la presente audiencia el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección LP-2022-17, cuyo objeto es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", al proponente **PANAVIAS INGENIERIA & CONTRUCCIONES SA -PANAVIAS SA**, identificado con NIT N° 891.201.840-6 y representado legalmente por el señor **HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.988.029 de Pasto, por valor según corrección aritmética de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/MCTE** ($ 2.567.207.350)**,** quien obtuvo el puntaje dentro del proceso de referencia, de 97.992 puntos.

Lo anterior**,** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación**:**

PROPONENTE	***VALOR***
PANAVIAS INGENIERIA & CONTRUCCIONES SA - PANAVIAS SA NIT N° 891.201.840-6 Representante Legal HAROLD **ARMANDO CALDERON TORRES** CC. No. 12.988.029 de Pasto,	**DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/MCTE** ($ 2.567.207.350)

11. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Director acoge la recomendación dada por los designados y delegados del Comité Asesor de Contratación y da lectura a la Resolución No. 215 de 19 de octubre de 2022 "*Por medio de la cual se adjudica el proceso* LP-2022-17, cuyo objeto es: "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de MEJORAMIENTO VÍAS BARRIO GRANADA - VÍA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 1 B ENTRE CARRERAS 14 Y 13; CAICEDO - CARRERA 14 A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VÍA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO -

CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25 A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RÍOS DE LA CIUDAD DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."; al proponente **PANAVIAS INGENIERIA & CONTRUCCIONES SA - PANAVIAS SA**, identificado con NIT N° 891.201.840-6 y representado legalmente por el señor **HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.988.029 de Pasto, por valor según corrección aritmética de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MDA/MCTE** ($ 2.567.207.350), se radican en el Despacho del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública para su firma y numeración.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se da por terminada y se suscribe por quienes intervinieron.

Comité asesor evaluador y asistentes

(ORIGINAL FIRMADO)

NILSA VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura y Val

JUAN JOSE VELA PAZ
Asesor Jurídico Sec Hacienda

ORLANDO CHAVES BRAVO
Secretario General

RICARDO PUPIALES
Delegado Oficina de Planeación Inst

Delegados, Designados y Asistentes:

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director DACP

DIEGO CASTRO LOPEZ
Abogado - Designado Sec General

NEIRY LINEY OBANDO
Abogada Coordinadora DACP

SANTIAGO DAVID BRAVO
Abogado – Designado Secretaría Hacienda

DANIEL ERASO CANAL
Asesor Jurídico SIVM

CAMILA BARRERA
Abogada SIVM

AYELA TROYA
Ingeniera SIVM

BYRON GUEVARA SOLARTE
Ingeniero SIVM

DIEGO LOPEZ PEÑA
Abogado DACP